REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000572	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SERGIO MANUEL FRUTO HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.570.461 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA PACHITA DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA PACHITA DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO MANUEL FRUTO HERNANDEZ	C.C. No. 8.570.461
VICEPRESIDENTE:	NORENA CEPEDA CUETO	C.C. No. 22.652.989
TESORERO:	MILENIS FONTALVO PAEZ	C.C. No. 22.612.852
SECRETARIA:	HUGO PERALTA ARROYO	C.C. No. 72.221.736

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000572

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RAFAEL HERNANDEZ CANTILLO	C.C. No.	8.571.871
CONCILIADOR:	YESIKA AVILA GUETTE	C.C. No.	22.613.756
CONCILIADOR:	YURANIS RIVERA	C.C. No.	22.614.252

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JAIRO MARTINEZ TOBIAS	C.C. No. 73.375.904
DELEGADO:	SILFREDO DE LA HOZ MANOTAS	C.C. No. 8.570.772
DELEGADO:	GUIYIBALDO DEL RIO VARGAS	C.C. No. 8.571.212

COMITÉS DE TRABAJO

JULIO PAJARO ARCINIEGAS	C.C. No. 8495084
YAMILA SERPA SERPA	C.C. No. 22662065
SARA HERNANDEZ OLIVARES	C.C. No. 22.661.899
SANDRA SERPA MALDONADO	C.C. No. 1041893189
HENRY SALAS	C.C. No. 8570765
AELIO BARROS MENDOZA	C.C. No. 8571555
AHIDE MIRANDA TORRES	C.C. No. 22846413
	YAMILA SERPA SERPA SARA HERNANDEZ OLIVARES SANDRA SERPA MALDONADO HENRY SALAS AELIO BARROS MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JUAN TOBIO, con C.C. No. 3.880.730 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELI Secretario del Interior

tree bus I -

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.